



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PAGINA WEB-TCE

BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PUBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE SABER QUE EN LA CAUSA No. 0119-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 16 de abril del 2009.- Las 17H00.- VISTOS.- En virtud del sorteo de ley que antecede y en mi calidad de Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento del recurso contencioso electoral de impugnación interpuesto por el señor Luis Fernando Tapia Lombeida, en su calidad de Director del Partido Sociedad Patriótica Listas 3 en contra de la resolución de la Junta provincial Electoral de Bolívar.- Por cumplir con lo previsto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se lo admite a trámite.- Por esta sola vez, notifíquese con el contenido del presente auto al recurrente, en el casillero correspondiente al Partido Sociedad Patriótica en el Consejo Nacional Electoral, recomendándole solicite en la Secretaría de este Tribunal, se le asigne un casillero electoral para futuras notificaciones.- Téngase en cuenta la autorización conferida al Abogado Gustavo Vargas González, a fin de que actúe a nombre y representación del recurrente.- Actúe como Secretaria Relatora Encargada, la Dra. Sandra Melo Marín.- Publíquese el presente auto en la cartelera y en la página web que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral.- **CUMPLASE y NOTIFIQUESE.**- f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 16 de abril del 2009.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley

Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA